

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 10-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: VIDA FERNANDEZ, JOSE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Constitución y sistema de fuentes
Instituciones básicas de Derecho administrativo

OBJETIVOS

1. Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones Públicas conforme al orden constitucional.
2. Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como con su terminología específica.
3. Manejo del ordenamiento jurídico-administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa relevante en este ámbito.
4. Capacidad para la abstracción y comprensión de los conceptos jurídico-administrativos así como para su aplicación a casos prácticos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. LAS PECULIARIDADES DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON EL PODER JUDICIAL.

Lección 1. Los sujetos de las relaciones jurídico-administrativas.

- 1.1. La distinta construcción de las personas privadas y público-administrativas.
- 1.2. Los sujetos ordinarios del Derecho.
- 1.3. La relación jurídico-administrativa.

Lección 2. Las formas de la actuación administrativa y sus clases.

- 2.1. Las formas típicas de la actuación administrativa.
- 2.2. Las distintas formas de actuación.
- 2.3. La actuación administrativa de policía e intervención de la actividad de los particulares.
- 2.4. La actuación administrativa de planificación o planeamiento.
- 2.5. La actuación administrativa de prevención y preservación.
- 2.6. La actuación administrativa de servicio público o prestacional.
- 2.7. La actuación de contenido económico.
- 2.8. La actuación administrativa de fomento.

Lección 3. La autotutela administrativa.

- 3.1. Autotutela y heterotutela. Los fundamentos de la autotutela.
- 3.2. La autotutela y el principio de legalidad.
- 3.3. Las clases de autotutela: en especial autotutela declarativa y ejecutiva.
- 3.4. El sistema de conflictos entre las Administraciones Públicas y los Jueces y Tribunales.

II. LA ACTIVIDAD FORMALIZADA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 4. El procedimiento administrativo: concepto, régimen jurídico y elementos.

- 4.1. Concepto y régimen jurídico de la actividad unilateral formalizada de las Administraciones Públicas
- 4.2. Los principios del procedimiento administrativo.
- 4.3. Los sujetos de la relación procedimental
- 4.4. Los derechos y deberes de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas

4.5. Elementos temporales: términos y plazos

Lección 5. El procedimiento administrativo: fases del procedimiento y deber de resolver

- 5.1. Las fases del procedimiento: iniciación, instrucción y terminación
- 5.2. La obligación legal de resolver y el silencio administrativo
- 5.3. La duración de los procedimientos: plazos
- 5.4. Efectos del incumplimiento en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado
- 5.5. Los efectos del incumplimiento en los procedimientos iniciados de oficio

Lección 6. Los actos administrativos: concepto, clases y elementos

- 6.1. Concepto de acto administrativo
- 6.2. Clases de actos administrativos.
- 6.3. Los elementos y características de los actos administrativos

Lección 7. Los actos administrativos: validez, eficacia y ejecución

- 7.1. El régimen de invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad
- 7.2. Alcance y limitaciones a la invalidez
- 7.3. El régimen de la eficacia de los actos administrativos: inicio, interrupción y extinción
- 7.4. La ejecución forzosa de los actos administrativos

Lección 8. Los controles internos de la actuación administrativa

- 8.1. La anulación y revocación de los actos administrativos.
- 8.2. La revisión de oficio.
- 8.3. El control interno ordinario en vía administrativa. Los recursos en vía administrativa: alzada, reposición y otras formas de control.
- 8.4 El recurso extraordinario de revisión.

III. EL CONTROL EXTERNO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Lección 9. El control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa: elementos generales

- 9.1. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 9.2. La organización del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- 9.3. Las partes del proceso.
- 9.4. El objeto del recurso contencioso-administrativo y las pretensiones de las partes.
- 9.5. La tutela cautelar.

Lección 10. Control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa: procedimientos, recursos y la ejecución de sentencias.

- 10.1. El procedimiento ordinario o en única instancia (I): las diligencias preliminares, la interposición del recurso, admisión, emplazamiento de las partes y reclamación del expediente.
- 10.2. El procedimiento ordinario o en única instancia (II): demanda y contestación, la prueba, el trámite de vista y conclusiones y la terminación del proceso.
- 10.3. Otros procedimientos: procedimiento abreviado y especiales.
- 10.4. Los recursos contra las resoluciones judiciales.
- 10.5. La ejecución de las sentencias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente. Estas sesiones se impartirán a distancia a través de la plataforma que indique el profesor.

2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141>

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, 2020
- Tomás de la Quadra-Salcedo; José Vida Fernández, José Luis Peñaranda Derecho Administrativo para Grado, Opencourseware, <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/organizacion-actividad-aapp> , 2015

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Juan Alfonso Santamaría Pastor Principios de Derecho Administrativo General, Iustel, 2019
- Miguel Sánchez Morón Derecho Administrativo: Parte General, Tecnos, 2019

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Administración General del Estado . Punto de Acceso General: <https://administracion.gob.es>
- Tomás de la Quadra-Salcedo; José Vida; José Luis Peñaranda . Organización y Actividad de las Administraciones Públicas: <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/organizacion-actividad-aapp>
- VVAA . Memento Administrativo Lefebvre: <http://biblioteca3.uc3m.es/RREE/recurso.php?recurso=QMemento>

